

Perú aprobó una propuesta de nueva Ley Agraria, que establece una Bonificación Especial por Trabajo Agrario (BETA) de 30% de la remuneración mínima vital.

El hecho surge a raíz de protestas que afectaron al país a principios de diciembre, en las que los trabajadores reclamaron por informalidad laboral, precarización de puestos y bajos sueldos.

De acuerdo a lo que han señalado medios locales, la Ley establece que el sueldo diario sería de S/ 48.45; los trabajadores podrán acceder al 5% de las utilidades de la empresa hasta el 2023. Luego subirá a 7.5%, hasta el 2026 y a partir del 2027 será del 10%. A lo anterior se suman jornadas laborales de mínimo 4 horas y máximo 8 horas diarias, entre otros.

Sin embargo, la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP) señaló que el proyecto aprobado tiene deficiencias técnicas graves, que pone en riesgo 200 mil puestos de trabajo.

A dicho reclamo, se sumaron nuevas [protestas](#) a partir del 30 de diciembre, por parte de trabajadores del agro que no están satisfechos con la situación.

“Lamentamos estos hechos y nos solidarizamos con los cientos de miles de peruanos que son víctimas de estos hechos violentos, instigados por agitadores que creen estar por encima de la democracia, de la ley y de las responsabilidades ciudadanas que esta supone”, indicó la organización.

## Reacción

Antes de la aprobación de la ley por parte del Congreso de Perú, Alejandro Fuente, presidente de AGAP, habría indicado que el proyecto es anticonstitucional. Lo anterior ya que dicho estamento no estaría facultado para fijar bonos salariales.

Producto de lo anterior, Fuentes afirmó que, si el poder Ejecutivo no tomaba acciones, la asociación evaluaría hacer una demanda.

“Lo que hemos visto en el Congreso, proyecto tras proyecto, es un sinnúmero de propuestas de bonos y aumentos que no guardan ninguna relación con las reales capacidades económicas del sector agrario moderno y formal, esto ocurre porque estos proyectos se están haciendo sin debate técnico, sin escuchar a todas las partes involucradas”, remarcó el representante gremial.

Sin embargo, AGAP no fue la única organización que se mostró en contra de la Ley. La

Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) se refirió a los sueldos establecidos e indicó que el mínimo debería llegar a los S/ 1.395.

En un comunicado, la [CGTP](#) señaló que “el salario mínimo agrícola debe ser no menos de una remuneración mínima y media”. Lo anterior sería como una medida de compensación a los trabajadores por las prácticas anteriores.